

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 23 Febrero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912) al contado.		o/o	Fechas	o/o			Pesetas	o/o			
21-2-925	70,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		70,20	21-2-925	566,00	Banco de España.....		500	90	566,00		
21-2-925	70,05	» E, de 25.000 » »		70,20	19-2-925	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		237,60		
21-2-925	70,65	» D, de 12.500 » »		70,55	20-2-925	360,00	Banco Hipotecario de España...		500				
21-2-925	70,70	» C, de 5.000 » »		70,80	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250		177,00		
21-2-925	70,70	» B, de 2.500 » »		70,85	20-2-925	177,00	Banco Español de Crédito.....		250				
21-2-925	71,00	» A, de 500 » »		70,90	18-2-925	180,00	Banco Hispano-Americano.....		500				
21-2-925	71,25	» G, de 100 » »		71,25	19-2-925	378,00	Unión Española de Explosivos...		100				
21-2-925	71,25	» H, de 50 » »		71,25	21-2-925	111,60	Sociad. Gral. Asu. (Preferentes.		500		111,60		
22-1-925	70,00	En diferentes series.....			20-2-925	48,00	carera España....) Ordinarias.		500		48,00		
					19-2-925	130,00	Años Hornos de Viscaya.....		500				
					21-2-925	359,50	Ferrocarrilas M. Z. A.....		475	361,75			
					21-2-925	373,00	Idem Norte de España.....		475	373			
					21-2-925	55,00	B. ^a Español del Rio de la Plata.		100 pesos				
							certificados			Interés anual por 100)			
20-2-925	85,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		85,50	16-2-925	377,00	Bonos del Banco de España.....		500	4		02,85	
20-2-925	85,60	» E, de 25.000 » »		85,50	21-2-925	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5		101,65	
18-2-925	86,00	» D, de 6.000 » »		86,00	21-2-925	101,60	Idem id. id.....		500	6		109,00	
21-2-925	86,00	» C, de 4.000 » »		86,00	21-2-925	108,75	Idem id. id.....		500				
20-2-925	86,00	» B, de 2.000 » »		86,10	18-2-925	78,50	Sociedad Gral. Asu. ^a España...		500				
21-2-925	86,60	» A, de 1.000 » »		86,35	20-2-925	93,50	» Serie A.....		500	6			
21-2-925	86,50	» G, de 500 » »			25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va. » B.		500	4 1/2			
21-2-925	86,50	» H, de 200 » »			19-2-925	70,00	Madrid a Arma..... » C.		500	7			
24-11-924	83,65	En diferentes series.....			27-12-924	64,70	Idem Norte de España.....		500	8			
					1-12-924	63,10	Idem id. id.....		500	9			
					18-5-921	53,00	Idem id. id.....		500				
					31-12-924	63,15	Banco de 1925.....		500				
					20-1-923	59,50	» Serie A.....		500				
							Ayuntamiento de Madrid.						
					20-2-925	88,00	Obligaciones.....		500			88,00	
					3-2-925	90,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
					20-2-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			88,00	
					20-2-925	88,00	Idem id. 1918.....		500			88,00	
					21-2-925	95,00	Cédulas del Enaache.....		500				
							PRESTAMOS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
					4 por 100 perpetuo al contado.....	984,800				PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 36,75 pesetas por 100 francos.—100.000 a 36,70. 75.000 a 36,65.			
					Idem sin corriente.....	»				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,52 pesetas unq.—2.000 a 33,56.—1.000 a 33,54			
					Idem sin próximo.....	»				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 7,04 pesetas uno.—10.000 a 7,045.			
					4 por 100 amortizable.....	3.500							
					5 por 100 amortizable.....	142.500							
					Acciones del Banco de España.....	17.500							
					Idem del Banco Hipotecario.....	»							
					Idem de la Arrendataria de Tabacos....	5.000							
					Azucarera.—Preferentes.....	127.000							
					Idem.—Ordinarias.....	62.000							
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	74.000							
					Idem id. al 6 %.....	69.500							

Gaceta de Madrid.—Núm. 55 24 Febrero 1925 Anexo núm. 1.—Página 401

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRITERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Igualada a Manresa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 299.745,14, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 14.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—631

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo 6.º de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, cuyo presupuesto asciende a 338.810,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 16.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—632

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del trozo 1.º de la carretera de Cañete a Albarrán, cuyo presupuesto asciende a 228.663,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 Junio de 1928, y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—633

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo tercero del trozo 1.º de la carretera de Almonte al Puente de Niebla, por Rociana, cuyo presupuesto asciende a 235.395,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 44.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—636

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la Estación de Vellisca a Carabaña, cuyo presupuesto asciende a 252.898,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—634

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto asciende a 535.051 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 26.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—635

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo 2.º de la sección de Collado de Sagaceta a la Casa de L-

rida, en la carretera de Graus a la Casa de Lérida, cuyo presupuesto asciende a 252.484,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—337

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Venta de las Palmas a Diezma, sección del kilómetro 8,559 a la de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 264.168,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 13.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—638

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Bellver, en el trozo 6.º de la carretera de Lérida a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 101.895,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—639

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villalba a Meira, cuyo presupuesto asciende a 253.761,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—640

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALÉNCIA

Habiéndose declarado desierto, por falta de postor, el concurso para la adquisición de 500 toneladas de carbón con destino al dragado de este puerto, se convoca a un segundo concurso, que se celebrará el día 28 del actual, a las doce horas, en la Secretaría de la Junta, ante el señor Presidente de la misma, admitiéndose proposiciones de la industria española y de la extranjera, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base al primer concurso, el cual estará expuesto en dicha Secretaría a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el día antes en que se celebre.

Las proposiciones se presentaran en la expresada Secretaría desde que

se publique el anuncio hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Para en el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la Maná, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo entre los adjudicatarios.

Valencia, 17 de Febrero de 1925.—
El Secretario Contador, E. Crespo Baixauli.—El Presidente, E. Dutrué.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., vecino de ... según cédula personal ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., del suministro de quinientas (500) toneladas de carbón mineral para el servicio del dragado del puerto, se comprometo a realizar dicho suministro con arreglo a las condiciones aprobadas, depositando las doscientas (200) toneladas que, como mínima, prescribo el pliego correspondiente, en el muelle de Levante y punto que designe la Dirección de las Obras del Puerto, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente el tipo fijado), advirtiéndome será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a suministrar el carbón necesario, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—415

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECOLECCION DE CONTRIBUCIONES DE LA ALMUNIA

D. Antonio Pérez Ferruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos contribución rústica, pertenecientes al primer trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador

de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Juan Abad, 12,71 pesetas.
Dolores Abad, 5,38.
Teodoro Abad, 8,88.
Mariano Abad, 3,02.
Carmelo Abad, 4,79.
Manuela Abejar, 2,96.
Juan Agudo, 5,56.
María Agustín, 2,55.
Aniceto Aiza, 4,90.
Fernando Aiza, 4,90.
Rafael Aiza, 2,36.
Dionisio Alares, 9,41.
Martín Alares, 18,70.
Pablo Abad, 2,85.
Antonio Alares, 2,72.
José Alares, 2,96.
Valentín Alares, 1,84.
Antonio Alares, 2,96.
Manuel Alares, 2,85.
Agustín Alares, 9,11.
Felipa Alares, 9,05.
Francisco Alonso, 7,27.
Vicente Alvarez, 4,44.
Pedro Aparicio, 1,54.
Antonio Artiaga, 4,50.
Mariano Artiaga, 2,84.
Benito Artiaga, 2,06.
Juan Artiaga, 2,25.
Pedro Arta, 2,02.
Manuel Aznar, 2,99.
Justo Aznar, 4,61.
Manuel Aznar, 1,95.
Francisco Balza, 3,13.
María Berdejo, 5,67.
Justo Bernal, 4,14.
Mariano Bernal, 1,53.
Casilda Bueno, 22,07.
Pedro Bueno, 2,37.
Segundo Burgos, 4,31.
Tomás Burriel, 2,67.
Valentín Cabrerizo, 5,32.
Mariano Cajo, 3,26.
Felipe Callejas, 6,62.
Baltasar Callejas, 5,85.
José Callejas, 4,14.
Simón Callejas, 2,73.
Ignacio Carreras, 2,19.
Manuel Carreras, 2,24.
Manuel Carreras, 1,77.
Antonio Casao, 9,99.
Mariano Casao, 7,15.
Basilio Casao, 2,78.
Pascual Casao, 2,96.
Blas Casao, 3,19.
Francisco Casao, 2,14.
Martín Casao, 1,85.
Mateo Casao, 3,38.
Ramón Casao, 1,65.
Vicente Casao, 4,79.
Basilio Casao, 16,23.
Fernando Casao, 2,66.
Matías Casao, 5,26.
Manuel Casao, 2,98.
Casilda Casao, 2,60.
J. Antonio Casao, 1,54.
Lorenzo Casao, 11,41.

Juan Castillo, 13,08.
Francisco Castillo, 10,59.
Mercedes Castillo, 10,94.
Juan Castro, 1,60.
Tomás Castro, 2,61.
Francisco Clariana, 2,49.
Antonio Colás, 5,14.
Jorge Comenge, 7,99.
Rafael Cubero, 9,76.
Sebastián Cubero, 5,92.
José Cubero, 31,41.
Antonio Díez, 1,65.
Pascual Díez, 4,61.
Pedro Díez, 2,43.
M. Francisco y Mariano Díez, 2,01.
Andrés Díez, 6,74.
Antonio Díez, 3,73.
Angel Díez, 1,89.
Teresa Díez, 2,61.
León Díez, 2,96.
Lorenzo Díez, 4,72.
Manuel Díez, 4,44.
Frantonio Díez, 3,38.
María y Pascual Díez, 6,27.
Valero Díez, 10,35.
Mariano Díez, 14,26.
Mariano Díez, 16,03.
Ricardo Díez, 22,72.
Mariano Díez, 5,44.
José Díez, 5,44.
Mariano Díez, 12,12.
Juan Domínguez, 19,05.
Julían Escusol, 9,76.
Francisco Escusol, 4,90.
Manuel Escusol, 8,99.
Fidel Estage, 2,48.
Pedro Estevan, 2,25.
Pascual Embid, 11,12.
Manuel Fernández, 9,84.
Pascual Ferrer, 10,23.
Santiago Forcón, 11,82.
Pascual García, 3,78.
Manuel García, 2,96.
Mariano García, 2,97.
Vicente García, 6,69.
José García, 2,25.
Generosa García, 2,66.
Pablo García, 2,25.
Vicente García, 1,54.
León García, 7,28.
Pascuala García, 11,82.
Mariano García, 6,38.
Salvador García, 39,32.
Joaquín García, 5,08.
Antonio García, 19,46.
Santiago García, 7,57.
Manuel García, 11,83.
Benito García, 4,91.
Miguel García, 8,70.
José García, 4,91.
Martín García, 2,31.
Mariano García, 1,65.
Blas García, 19,94.
Mariano García, 1,54.
Pascual García, 1,65.
Mariano García, 8,21.
Marcelino García, 15,32.
Joaquín Gascón, 3,31.
Francisco Gracia, 9,14.
María Jerez, 1,65.
José Gil, 2,61.
Antonio Gil, 19,82.
Pascual Gil, 24,96.
Ramón Gil, 2,97.
Rafaela Gil, 85,51.
Pedro Gil, 6,74.
Baltasar Gil, 2,19.
Antonio Gil, 4,97.
José Gil, 4,97.
Vicente Gil, 2,01.
José Gil, 2,25.
José Gil, 4,32.
Isidro Gil, 2,96.
Santos Gil, 5,26.

Agustín Gil, 5,86.
Josefa Gimeno, 23,71.
Remigio Gimeno, 2,96.
Jorge Gento, 1,54.
Pedro Gento, 5,15.
Juan Gento, 2,25.
Sebastián Gómez, 7,39.
Andrés Gómez, 2,25.
Manuel Gómez, 4,61.
Clemente Gómez, 5,44.
Gregorio Gómez, 2,97.
José Gómez, 5,68.
Basilio Gómez, 6,50.
Mariano Gómez, 2,25.
Dionisio Guerrero, 10,82.
Francisco Guerrero, 1,84.
Hipólito Guerrero, 3,90.
Sebastián Hernández, 21,01.
Joaquín Hernández, 2,96.
Margarita Huesa, 3,55.
Pascual Huesa, 8,16.
Andrés Huesa, 4,14.
María Huesa, 5,67.
Juan Huesa, 2,67.
Lorenzo Hurtado, 14,91.
Nicolás Ibáñez, 2,79.
Jenaro Ibáñez, 5,54.
José Ibáñez, 11,95.
Hipólito Joven, 2,84.
José Joven, 11,24.
Servando Julián, 28,14.
Mariano Juste, 2,12.
Mariano Lajusticia, 12,89.
Antonio Lajusticia, 2,96.
Joaquín Latorre, 26,06.
Pantaleón Latorre, 2,99.
Pantaleón Latorre, 4,04.
Nicolás Latorre, 7,34.
Gregorio Latorre, 1,76.
Manuel Latorre, 6,27.
Matías Latorre, 15,62.
Aniceto Latorre, 6,63.
Andrés Latorre, 6,50.
Juan Latorre, 2,37.
Manuel Latorre, 12,42.
Manuel Latorre, 2,99.
Manuel Lozano, 6,50.
José Lozano, 8,58.
José Lozano, 5,55.
Felipe Longares, 12,89.
Gregorio Longares, 24,07.
Ignacio Longares, 28,14.
Manuel Longares, 19,88.
Isidro Longares, 8,76.
Zacarías Longares, 2,97.
Basilio Longares, 4,79.
Pablo Longares, 4,49.
Pedro Longares, 2,54.
Francisco López, 18,40.
Francisco López, 9,52.
Mariano López, 1,65.
Alberto López, 4,79.
Mariano López, 9,99.
Manuel López, 1,84.
Martín López, 1,53.
Tomás López, 9,46.
Juan López, 3,90.
Eusebio López, 3,26.
Lamberto López, 10,41.
Manuel López, 7,69.
Antonio López, 4,51.
Mariano López, 5,49.
Juan López, 1,66.
Sixto López, 2,96.
Mariano López, 2,08.
Ángel Loren, 3,26.
Joaquín Loren, 3,57.
José Loren, 4,44.
Mariano Loren, 2,25.
Julían Loren, 6,74.
Silverio Loren, 2,25.
Valero Loren, 9,10.
Pedro Loren, 2,97.
María Teresa Loren, 18,10.
Francisco Loren, 2,96.

Ramón Loren, 3,41.
 Manuel Lozano, 2,97.
 Fermín Lucía, 50,14.
 Sebastián Lucía, 4,44.
 Manuel Marco, 2,97.
 Manuel Marín, 2,13.
 Vicente Marín, 4,44.
 Vicente Marín, 1,53.
 Josefa Marqués, 23,49.
 Francisco Marqués, 8,76.
 Leopoldo Marqués, 17,02.
 Francisco Marqués, 1,89.
 Lorenzo Martínez, 2,07.
 Pedro Martínez, 3,26.
 Andrés Martínez, 10,35.
 Eusebio Martínez, 7,99.
 Policarpo Martínez, 1,78.
 Isabel Martínez, 3,32.
 Pedro Martínez, 8,14.
 Manuel Martínez, 1,78.
 Prudencio Martínez, 11,83.
 Gaspar Martínez, 23,83.
 Manuel Martínez, 6,62.
 Pantaleón Martínez, 3,73.
 Martín Martínez, 6,27.
 Gregorio Martínez, 19,17.
 Gaspar Martínez, 7,69.
 Justo Martínez, 6,68.
 Mariano Martínez, 2,31.
 Sebastián Martínez, 2,19.
 Andrés Martínez, 3,14.
 Antonio Molinero, 1,90.
 Marcelo Molinero, 1,77.
 Isidro Monteagudo, 5,92.
 María Monteagudo, 1,79.
 Tomás Monteagudo, 5,20.
 Juan Monteagudo, 4,20.
 Francisco Montesinos, 11,83.
 Francisco Montesinos, 5,91.
 Tomás Montesinos, 2,96.
 Manuel Montesinos, 6,38.
 Pantaleón Montesinos, 2,25.
 Francisco Montesinos, 2,97.
 Pascual Montesinos, 4,44.
 Antonio Moreno, 2,25.
 Silvestre Moreno, 6,27.
 Manuel Moreno, 3,72.
 Pantaleón Moreno, 20,59.
 Antonio Moreno, 8,28.
 Santiago Moreno, 2,13.
 Pedro Moreno, 1,60.
 Vicente Moreno, 5,91.
 Pedro Moreno, 9,23.
 Miguel Moreno, 4,91.
 María Santos Moreno, 4,11.
 Juan Moreno, 3,67.
 Antonio Moreno, 4,44.
 Cayetano Moreno, 2,72.
 Felipe Muñoz, 2,07.
 Pedro Muzas, 2,67.
 Joaquín Navarro, 11,12.
 Florencio Navarro, 4,44.
 Iñigo Navarro, 1,78.
 Antonio Oriol, 3,32.
 Cirilo Orúa, 6,27.
 Francisco Orúa, 2,66.
 Hipólito Orúa, 2,97.
 Mariano Orúa, 3,42.
 Dámaso Orúa, 2,08.
 María Josefa y Petra Orúa, 19,23.
 Pedro Orúa, 45,47.
 María Orúa, 2,08.
 Francisco Orúa, 4,85.
 Manuel Orúa, 4,44.
 Francisco Orúa, 3,73.
 Luis Ortiz, 2,72.
 Manuel Ortiz, 1,53.
 Francisco Ortiz, 13,13.
 Zacarías Ortiz, 2,97.
 Antonio Pascual, 4,44.
 Ruperto Pascual, 2,25.
 Agustín Pascual, 2,25.
 Pantaleón Pascual, 4,34.
 Pedro Pascual, 10,94.
 Juan Pascual, 5,73.

Manuel Pascual, 2,85.
 Manuel Pascual, 15,03.
 Antonio Pascual, 2,25.
 Manuel Pascual, 3,67.
 José Pascual, 3,44.
 Carlos Per, 4,44.
 Francisco Pérez, 2,07.
 Juan Pérez, 4,31.
 J. y María Ródenas, 3,73.
 Pascuala Roch, 1,90.
 Tomás Romanos, 3,78.
 Bernabé Romeo, 2,25.
 Anselmo Romeo, 3,55.
 Pío Romeo, 4,73.
 Valero Romeo, 2,19.
 José Romeo, 5,92.
 Martín Romeo, 4,73.
 Eusebio Roy, 2,85.
 Lorenzo Roy, 5,56.
 Manuela Roy, 3,19.
 Fernando Roy, 2,97.
 Manuel Roy, 4,73.
 José Rueda, 1,84.
 Juan Ruiz, 3,90.
 José Salas, 8,45.
 El mismo, 2,37.
 Manuel Salas, 9,64.
 María Salas, 2,13.
 Miguel Salas, 3,43.
 Teodoro Salas, 10,35.
 Sebastiana Sánchez, 1,54.
 Francisco Sánchez, 4,73.
 Mariano Sánchez, 2,13.
 Pedro Sánchez, 2,96.
 José Sánchez, 12,54.
 Antonio Sancho, 1,77.
 Mateo Sancho, 18,21.
 Rafael Sancho, 1,71.
 Alejo Sancho, 3,02.
 Mariano Sancho, 4,20.
 Mariano Sanjuán, 2,31.
 Ramón Sanz, 2,73.
 Antonio Sanz, 8,81.
 María Sanz, 2,73.
 Vicente Serrano, 1,78.
 Manuel Serrano, 4,14.
 Lorenzo Serrano, 2,96.
 Tomás Serrano, 3,26.
 Pablo Serrano, 1,54.
 Joaquina Serrano, 1,66.
 Francisco Serrano, 6,37.
 Jenaro Silvano, 1,53.
 Manuel Sierra, 7,39.
 Francisco Sierra, 3,84.
 María Sierra, 10,64.
 Antonio Soria, 10,05.
 Manuel Soria, 2,07.
 Benito Soria, 4,19.
 Idefonso Soria, 2,85.
 Lorenzo Soria, 2,96.
 Eusebio Soria, 3,79.
 Bernardo Soria, 2,91.
 Antonio Soria, 2,96.
 Gregorio Soria, 2,96.
 Manuel Soria, 1,53.
 Antonio Soria, 3,85.
 José Soria, 3,32.
 Martín Soria, 2,84.
 Francisco Soria, 2,97.
 Bernabé Soria, 5,91.
 Ramón Soria, 2,79.
 Ignacio Soria, 2,61.
 Enrique Tabernas, 2,07.
 Pascual Tabernas, 1,65.
 Manuel Tena, 3,61.
 José Tomey, 3,73.
 Plácido Tomey, 3,61.
 Manuel Tomey, 9,94.
 Justo Torcal, 1,84.
 Mariano Tornos, 2,96.
 Juan Tornos, 1,95.
 José Torralva, 1,89.
 Luis Torralva, 2,25.
 Manuel Train, 1,77.

Francisco Train, 4,51.
 Juan Vallejo, 2,72.
 Antonio Vallejo, 2,67.
 Mariano Vallejo, 2,72.
 Josefa Velilla, 4,79.
 Andrés Velilla, 2,31.
 Martina Velilla, 17,04.
 Tomasa Velilla, 5,62.
 José Vera, 2,02.
 Santiago Villa, 3,78.
 Bibián Vias, 2,24.
 Sebastián Viñas, 2,19.
 Pascual Viñas, 23,44.
 Teodoro Viñas, 4,44.
 Alejo Viñas, 2,48.
 María Viñas, 25,98.
 Luis Vicente, 2,61.
 José Vicente, 2,96.
 Mariano Zaragoza, 5,56.
 El mismo, 8,11.
 Lucas Zaragoza, 1,54.
 Baltasar Zaragoza, 3,02.
 Dolores Zaragoza, 2,07.
 Ventura Zaragoza, 1,89.
 Manuel Zaragoza, 2,25.
 Basilio Zaragoza, 3,32.
 Petra Zaragoza, 6,62.
 La Almunia, 12 de Diciembre de 1924.—El Recaudador Antonio Pérez. P—10

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE EPILA

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Epila.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al primer trimestre del año 1924-1925 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Mariano Agustín, 2,01 pesetas.
 María Alejandra, 6,45.
 Petra Alejandre, 3,07.
 Sixto Alejandre, 7,88.
 Ansel Alejandre, 16,04.

Eugenio Alejandro, 5,81.
 Manuel Alberdín, 1,93.
 Blas Alcay, 1,67.
 Florencio Alcay, 1,73.
 Pedro Alcay, 2,34.
 José Alhambra, 1,95.
 Santos Alhambra, 3,58.
 Tomás Alhambra, 1,89.
 Mariano Alhambra, 2,23.
 Andrés Andrés, 27,97.
 Francisco Ayarza, 4,75.
 Manuel Aznar, 2,39.
 Pedro Aznar, 2,91.
 Teodoro Aznar, 1,25.
 Manuel Aznar, 5,67.
 Esteban Aznar, 2,79.
 Julián Aznar, 1,75.
 Ramón Aznar, 3,69.
 Francisco Aznar, 1,81.
 Francisco Aznar, 13,61.
 Antonio Ballarín, 2,79.
 Mariano Ballarín, 1,90.
 Ramón Barraqueta, 6,58.
 Joaquín Ballesteros, 1,90.
 Miguel Bazán, 1,62.
 Bernardo Bazán, 1,67.
 Francisco Bazán, 4,25.
 Agustín Bazán, 2,45.
 Domingo Bazán, 9,78.
 Vicente Bazán, 9,06.
 Ramón Bellido, 3,28.
 Francisco Bernal, 8,43.
 Frontasio Bernal, 2,23.
 Hilario Bernal, 2,01.
 Joaquín Bernal, 5,76.
 Pedro Bernal, 14,15.
 Blas Bernal, 12,63.
 Pedro Bernal, 2,70.
 Ramón Bernal, 19,16.
 Fernando Bernal, 15,32.
 José Bernal, 4,69.
 Manuel Bernal, 20,95.
 Alejo Bernal, 5,23.
 Blas Bernal, 3,68.
 Francisco Bernal, 2,06.
 José Bernal, 6,92.
 Zacarías Bernal, 5,25.
 Ponciano Bernadans, 14,16.
 Marcelino Bernadans, 18,97.
 Pablo Bernal, 2,74.
 Francisco Bernal, 12,44.
 Manuel Bernal, 4,75.
 Miguel Bernal, 10,58.
 Pedro Bernal, 6,31.
 José Bosqued, 1,58.
 Bienvenido Blasco, 1,56.
 Antonio Camorano, 5,25.
 Andrés Carvajal, 8,39.
 Ramón Carvajal, 13,48.
 Alejo Casamayor, 1,89.
 Faustino Casamayor, 1,62.
 Frontasio Casamayor, 5,56.
 Clemente Casamayor, 5,33.
 Simón Corella, 1,95.
 Eugenio Cortés, 9,50.
 Celestino Cortés, 3,36.
 Manuel Cuartero, 5,42.
 Antonio Cuartero, 5,53.
 Pedro Cuartero, 7,03.
 Tomás Cuartero, 22,54.
 Lucas Clemente, 2,62.
 Manuel Clemente, 6,19.
 José Crespo, 5,19.
 Pascual Crespo, 3,91.
 Francisco Domingo, 4,08.
 Francisco Domínguez, 4,25.
 Mariano Domínguez, 2,01.
 Faustino Echevarría, 4,14.
 Martín Echevarría, 1,68.
 Desiderio Egea, 9,59.
 Toribio Egea, 23,82.
 Hilario Egea, 13,95.
 Bartolomé Egea, 6,84.

Antonio Egea, 2,74.
 José Egea, 1,95.
 Andrés Egea, 12,02.
 Andrés Egea, 46,76.
 Vicente Egea, 10,33.
 Mateo Ezcuer, 3,96.
 Sabino Forjas, 4,19.
 Juana Forjas, 2,85.
 Nicolás Forjas, 10,59.
 María Felipe, 1,84.
 Calixto Ferrer, 41,97.
 Manuel Filera, 52,72.
 Francisco Filera, 13,72.
 Bienvenido Filera, 4,19.
 Ángel Filera, 2,57.
 Isidoro Filera, 3,63.
 Manuel García, 3,02.
 Desiderio García, 4,59.
 Mariano García, 4,14.
 Francisco García, 4,76.
 Agustín García, 3,52.
 Miguel García, 4,92.
 Alejandro García, 2,74.
 Bernardo García, 1,73.
 Pedro García, 6,52.
 Agustín García, 9,96.
 Desiderio García, 12,08.
 Mariano García, 10,52.
 Agustín García, 3,02.
 Manuel García, 5,86.
 Miguel García, 31,24.
 Rafael García, 4,98.
 Valero García, 3,13.
 Basilio Gaspar, 3,13.
 Pascuala Gaspar, 1,57.
 Hermenegildo Gil, 3,19.
 Valero Gelaverte, 1,75.
 Eugenio Guillén, 4,08.
 José Gómez, 6,75.
 Pantaleón Gómez, 6,86.
 Roque Gómez, 16,73.
 Manuel González, 2,53.
 Sebastián González, 1,68.
 Agustín González, 3,59.
 Pedro González, 11,88.
 Mariano Gracia, 2,40.
 Simón Gracia, 2,29.
 Joaquín Huerta, 3,02.
 Ramón Huerta, 2,86.
 Simón Huerta, 3,24.
 José Ibáñez, 6,65.
 Pablo Ibáñez, 16,94.
 Ángel Inaga, 3,58.
 Mariano Lona, 7,77.
 José Lona, 3,68.
 Fernando Lona, 6,77.
 Mariano Lona, 3,41.
 Liborio Lona, 2,79.
 Justo Lona, 8,86.
 José Lona, 6,93.
 Gregorio Langarita, 17,95.
 Maximino Lapidra, 5,86.
 Francisco Lafuente, 3,58.
 Rafael Larena, 2,85.
 Joaquín Lasarte, 2,01.
 Carlos Lavilla, 1,51.
 Ernesto Lermont, 14,09.
 José López, 11,13.
 Bienvenido López, 1,95.
 Matías López, 2,46.
 Dionisio López, 7,33.
 Prudencio López, 12,98.
 Francisco López, 10,96.
 Pascual Lorente, 13,35.
 Joaquín Lorente, 36,64.
 Manuel Lorente, 2,18.
 Andrés Lorente, 10,40.
 Cipriano Lorente, 12,52.
 Francisco Lorente, 12,08.
 Joaquina Lorente, 26,62.
 Romualdo Lorente, 3,19.
 José Lorente, 2,24.
 Joaquín Lorente, 2,23.

Francisco Lorente, 1,74.
 Manuel Lorente, 4,81.
 Juan Maisanava, 1,95.
 José Moneva, 1,67.
 José Mareca, 3,30.
 Mariano Martínez, 2,85.
 Tomás Martínez, 13,98.
 José Martínez, 2,80.
 Manuel Martínez, 4,47.
 Alejandro Martínez, 2,79.
 Dionisio Martínez, 2,57.
 Mariano Martínez, 2,96.
 Manuel Martínez, 1,68.
 Mariano Martínez, 3,24.
 Mariano Martínez, 2,07.
 Jerónimo Martínez, 4,13.
 Manuel Martínez, 3,16.
 Santiago Martínez, 8,38.
 Luis Martínez, 2,47.
 Agustín Martínez, 1,62.
 Mariano Martínez, 2,96.
 Santiago Martínez, 6,94.
 Vicente Martínez, 6,04.
 Rafael Martínez, 11,80.
 Pedro Martínez, 2,74.
 Ramón Martínez, 3,35.
 Florencio Martínez, 2,91.
 Manuel Martínez, 3,69.
 Pedro Marco, 2,24.
 Faustino Marco, 3,46.
 Santos Marco, 1,84.
 Juan de la Mata, 2,69.
 Antonio Medina, 4,31.
 Frontasio Medina, 8,05.
 Alejandro Medina, 7,61.
 Alejandro Medina, 3,91.
 Esteban Medina, 1,90.
 Mariano Medrano, 1,68.
 Frontasio Medrano, 11,46.
 Juan Medrano, 13,93.
 Pedro Medrano, 11,18.
 José Medrano, 2,29.
 Ambrosio Moreno, 2,46.
 Blas Moreno, 1,67.
 Silvestre Murillo, 5,24.
 Braulio Muñoz, 2,01.
 Celestino Navarro, 2,63.
 José Onderiela, 4,98.
 Marcos Onderiela, 3,13.
 Ángel Onderiela, 1,73.
 Martín Onderiela, 1,90.
 Rita Onderiela, 6,86.
 Manuel Onderiela, 11,13.
 Lorenzo Onderiela, 7,69.
 Felipe Onderiela, 1,55.
 Frontasio Onderiela, 15,89.
 Ignacio Onderiela, 8,45.
 Inocencio Onderiela, 2,24.
 Tomás Onderiela, 4,62.
 Fernando Onderiela, 3,92.
 Antonio Ostalé, 10,12.
 Pedro Ortubia, 5,06.
 Pedro Ostalé, 2,24.
 Eusebio Pellicer, 3,08.
 Mariano Pellicer, 2,24.
 Francisco Peñafriela, 3,02.
 Gregorio Peral, 1,68.
 Domingo Pérez, 5,03.
 José Pérez, 7,22.
 Camilo Puertas, 3,02.
 Matías Rencino, 3,11.
 Sebastián Rencino, 5,13.
 Francisco Rencino, 3,13.
 Francisco Rencino, 3,53.
 uenaventura Rencino, 3,49.
 Manuel Rencino, 3,63.
 Pablo Rencino, 3,30.
 Antonio Rencino, 3,43.
 Babil Rencino, 17,66.
 Eusebio Rencino, 3,68.
 Gregorio Rencino, 3,86.
 José Rencino, 10,95.
 Manuel Rencino, 6,65.

Manuel Rencino, 6,10.
 Mariano Rencino, 2,46.
 Babil Rencino, 5,42.
 Juan Pablo Rencino, 1,96.
 Blas Rencino, 4,47.
 Acasio Rencino, 5,59.
 Félix Rencino, 2,13.
 Pedro Rencino, 2,24.
 Vicente Rencino, 5,25.
 Félix Rencino, 11,25.
 Manuel Rodríguez, 3,58.
 Mariano Rodríguez, 5,51.
 Eduardo Rodríguez, 3,86.
 José Rodríguez, 3,13.
 Teodoro Rodríguez, 1,79.
 Francisco Romanos, 9,01.
 Francisco Romanos, 4,19.
 Ramón Romanos, 4,47.
 Valero Romanos, 12,60.
 Pedro Roncal, 6,88.
 Narciso Roncal, 23,85.
 Antonio Rosel, 3,41.
 Santiago Rosel, 3,30.
 José Rosel, 3,19.
 Miguel Roy, 3,19.
 Eusebio Roy, 3,41.
 Pío Roy, 3,02.
 Bartolomé Rubio, 8,99.
 Juan Ruiz, 6,94.
 Justo Ruiz, 3,07.
 Teodoro Ruiz, 15,36.
 José Ruiz, 41,97.
 Juan Ruiz, 1,51.
 Teodoro Ruiz, 2,01.
 Ambrosio Ruiz, 3,97.
 Andrés Ruiz, 1,68.
 Gaspar Ruiz, 5,37.
 Mariano Ruiz, 3,79.
 Manuel Ruiz, 1,68.
 Florencio Salanova, 5,31.
 Manuel Salanova, 5,42.
 Sebastián Salanova, 9,73.
 Pascual Sola, 3,62.
 Isidoro Sanz, 5,65.
 Matías Sanjuán, 19,24.
 José Sanz, 5,26.
 Miguel Sanz, 6,15.
 Miguela Sanz, 2,07.
 Bruno Sanz, 1,73.
 Petronila Sanz, 4,36.
 Santiago Sanz, 4,08.
 Miguel Sanz, 3,69.
 Bienvenido Sanz, 8,34.
 Andrés Sanz, 10,07.
 Cándido Sanz, 3,75.
 Manuel Sanz, 13,82.
 Blas Sariñena, 3,51.
 Antonio Sariñena, 11,09.
 Pedro Sariñena, 2,24.
 Joaquín Sariñena, 5,31.
 Joaquín Sariñena, 2,85.
 Mariano Sariñena, 5,05.
 José Sariñena, 1,73.
 Pablo Sariñena, 2,46.
 Tomás Serrano, 5,03.
 Agustín Serrano, 2,24.
 Melchor Serrano, 1,73.
 Pedro Serrano, 3,36.
 Atanasio Surón (viuda), 1,73.
 Antonio Sirás, 3,12.
 Raimundo Sobrecasas, 5,50.
 Jorge Sobrecasas, 2,24.
 Francisco Sobrecasas, 2,85.
 Simón Sobrecasas, 2,31.
 Matías Sobreviela, 18,29.
 Juan Sobreviela, 3,69.
 Nazario Sobreviela, 11,86.
 Julián Sola, 3,41.
 Pedro Sola, 8,72.
 Mariano Sola, 2,24.
 Francisco Soler, 2,24.
 Valero Tejero, 2,07.
 Julián Tejero, 3,24.

Pablo Val, 1,96.
 Manuel Val, 6,88.
 Mariano Vicente, 12,86.
 Miguel Vicente, 3,30.
 Francisco Villa, 3,07.
 Manuel Viñuales, 17,28.
 Vicente Vicente, 9,06.
 Domingo Vicente, 10,40.
 Pedro Vicente, 23,60.

Epila, 14 de Diciembre de 1924.—
 El Recaudador, Antonio Pérez.

P—8

El Fernando Moltó Martí, Recaudador de contribuciones de la villa de La Almunia de Doña Godina.

Hago saber: Que en el expediente que me halo instruyendo por débitos de contribución rústica, años de 1914 a 1914 y 1919-20 a 1923-24 inclusives, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Babil López Peiró, o sus sucesores, los débitos para con la Hacienda, que en los recibos de la contribución en descubierto figuran a nombre de su causante, D. Martín López Ubide, en el plazo que al efecto se le concedió en providencia de 27 de Octubre último, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles, que el citado heredero inscribe en el Registro de la Propiedad, procedente del haber de su causante; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el local de esta Recaudación, Alonso II, número 8, el día siguiente del que haga quince, a contar desde la fecha en que se publiquen las respectivas notificaciones en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

Y no conociendo esta Agencia ejecutiva la residencia o paradero del referido heredero, D. Babil López Peiró, o sus sucesores, ni la persona que lo represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite al *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un campo en carrera del Ginestar, de los cahices, lindante: al Norte y Sur, con Campos del Espejo; Este, con Brazal, y Oeste, con camino.

Valor para la subasta, 4.850 pesetas.

Otro campo en carrera de Almonacid, de un cahiz y cuatro hanegas, lindante: al Norte, con Ramón Esparza; Sur, camino de Almonacid; Este, con Baronesa de la Mengrana, y Oeste, con Teresa Val.

Valor para la subasta, 290,20 pesetas.

En la Almunia a 30 de Diciembre

de 1924.—El Recaudador, Fernando Moltó.

P—40

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 2 del próximo Marzo, a las cuatro de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de fondos y beneficios del ejercicio de 1924 y asuntos que se propongan.

Para la asistencia a la Junta habrán de depositarse 20 acciones en la Caja de la Sociedad (artículo 16).

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Gótiela.—El Presidente del Consejo, Jorge Siveña.

X—100

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL ES LA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, con objeto de tratar de la modificación de los artículos 15 y 16 de los Estatutos. Los señores accionistas que deseen acudir a la Junta pueden depositar sus acciones, hasta el día 5 de Marzo, en el domicilio social, Estación, número 1, primero. Bilbao.

Bilbao, 20 de Febrero de 1925.—El Gerente, Joaquín Adán.

X—106

COMPANIA TRASATLANTICA

Veniendo en 1.º de Marzo próximo el cupón número 11 de las obligaciones de esta Compañía, 6 por 100, emisión 1.º Junio 1922, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, libre de impuestos, a partir de dicha fecha de 1.º de Marzo, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 21 de Febrero de 1925. Compañía Transatlántica, el Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—

BANCO DE ARAGON

Su situación en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos:

Caja y Banco de España....	4.588.940,42
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)....	117.038,01
Bancos y Banqueros.....	7.090.897,05

11.796.875,48

Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días.....	13.348.362,15
Idem de id. a mayor plazo.....	»
Títulos: Fondos públicos....	40.035.612,50
— Otros valores.....	11.679.872,83

65.063.847,48

Créditos:

Deudores con garantía prendaria.....	4.069.543,48
Idem varios a la vista.....	2.206.761,56
Idem a plazo.....	7.735.923,57
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.193.787,92

15.206.016,53

Inmuebles.....	3.211.300,61
Mobiliario e instalación.....	305.803,94
Accionistas.....	1.000.000,00
Acciones en cartera.....	»
Dividendo activo a cuenta.....	320.000,00
Deudores por aceptaciones.....	708.295,19

Pesetas.

Varias cuentas.....	5.841.470,55
Gastos generales y sueldos.....	»

Depósitos.....	103.511.609,78
	102.538.258,09

TOTAL..... 206.049.867,87

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Fondos de reserva.....	3.200.000,00

Acreedores:

Banco y Banqueros.....	5.139.065,48
Acreedores a la vista (c/c de pesetas).....	36.905.563,20
Idem hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)...	28.667.254,63
Idem a mayores plazos (Imposiciones o vencimiento fijo).....	9.207.948,32
Idem en moneda extranjera (valor efectivo).....	1.552.293,02

81.481.904,65

Efectos y demás obligaciones a pagar.....	434.537,21
Aceptaciones.....	768.295,19
Varias cuentas.....	5.626.128,15
Pérdidas y Ganancias.....	2.000.744,58

Depositantes.....	103.511.609,78
	102.538.258,09

TOTAL..... 206.049.867,87

El Contador, J. Pérez Martón.—El Director-Gerente, Alberto Carrión.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arianza. X-461